

Nota

Número:
Referencia: Decreto licencia ordinaria López Agustín
A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabrie
Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida
Rosa Balcaza (TES#SEHP), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Griselda Mabel
Merlach (SUM#SEHP), Monica Silvina Erbes (IR#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder
(IR#SEHP), Gaston Lopez (IR#SEHP), Nelson Jesus Jumilla (RH#SGDH), Maria
Soledad Erhardt (RH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (RH#SGDH), Martin Raul
Caballero (RH#SGDH),
Con Copia A:
Da mi mayar cansidaracián

<u>**VISTO**:</u>

La nota presentada por el Subdirector de Desarrollo Local y Producción, Agustín Ezequiel LOPEZ, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita una Licencia en sus funciones como Subdirector de Desarrollo Local y Producción de la Municipalidad de Crespo, desde el 20 de octubre de 2025 y hasta el 28 de octubre de 2025, inclusive.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECRETA:

<u>Art.1°.-</u> Disponese otorgar al Subdirector de Desarrollo Local y Producción, Agustín Ezequiel LOPEZ, D.N.I. Nº 41.282.449, una Licencia Ordinaria, desde el 20 de octubre de 2025 y hasta el 28 de octubre de 2025, inclusive.

<u>Art.2º.-</u> Pásese copia del presente a Recursos Humanos, al Área de Informática y Redes, a Contaduría, a Suministros y a Tesorería, a sus efectos.

<u>Art.3º.-</u> Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.